

5 de marzo de 2026

TELETRABAJO, NI ESTÁ, NI SE LE ESPERA

UGT Servicios Públicos CARM exige la implantación real y urgente del teletrabajo en la Administración Regional.

El teletrabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia es, a día de hoy, un ejemplo claro de compromiso incumplido.

En 2015 se acordó estudiar su implantación. En 2016 y 2018 se desarrollaron proyectos piloto con resultados positivos en conciliación, rendimiento por objetivos y satisfacción del personal. Se reconoció expresamente que el teletrabajo contribuía a modernizar la organización, reducir desplazamientos y disminuir la siniestralidad laboral in itinere.

Posteriormente, por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se publicó en el BORM nº 156, de 9 de julio de 2021, el **Pacto de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 25 de junio de 2021, sobre desarrollo del teletrabajo**, estableciendo unos **criterios generales** que desde UGT Servicios Públicos firmamos con responsabilidad y voluntad de avance.

Pero ahí volvió a quedarse todo.

El 11 de mayo de 2023 entró en vigor el **Acuerdo Marco para la mejora del empleo público y recuperación de condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia**, aprobado en la Mesa General de Negociación el 10 de mayo de 2023.

En su artículo 5, relativo a la regulación del teletrabajo, se establecía con total claridad:

> “Se constituirá, durante el mes de junio, una Comisión Técnica dependiente de la Mesa General de Negociación, que procurará tener los trabajos terminados a fecha 31 de diciembre de 2023, para la elaboración de una propuesta de Acuerdo para la regulación del teletrabajo.”

La realidad es contundente:

- No se ha constituido la Comisión Técnica en los términos comprometidos.
- No se ha presentado propuesta alguna.
- No se ha aprobado regulación definitiva.
- No se ha implantado el teletrabajo de manera generalizada.

Después del compromiso formal recogido en acuerdo firmado, nos encontramos con que **no se ha hecho absolutamente NADA**.

Mientras tanto, otras Administraciones Públicas han consolidado y normalizado esta modalidad de prestación de servicios, integrándola con garantías jurídicas, organizativas y preventivas.

Desde **UGT Servicios Públicos CARM** recordamos que:

- En 2021 firmamos unos **criterios generales**.
- En 2023 se acordó crear una **Comisión Técnica con plazos concretos**.
- El incumplimiento de lo pactado mina la credibilidad del diálogo social.

UGT



Comunidad Autónoma
Región de Murcia
Servicios Públicos

UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

El teletrabajo no es una concesión. Es una herramienta de modernización, conciliación y mejora organizativa que ya fue testada con resultados positivos. Mantenerlo en un limbo permanente supone una falta de voluntad política clara.

Por todo ello, desde UGT Servicios Públicos:

SOLICITAMOS con carácter de URGENCIA

- La convocatoria inmediata de la **Comisión Técnica de Teletrabajo**, para aprobar e implantar definitivamente la regulación del teletrabajo en la Administración Pública Regional.

No podemos seguir instalados en anuncios, borradores y compromisos sin ejecutar.

- El teletrabajo no puede seguir siendo una promesa permanente.
- La conciliación no puede estar supeditada a la inacción.
- La modernización de la Administración no puede quedarse en papel.

